

**Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación**

Referencia: **7485/2017**
Destinatario: **B52004009**
RUSADIR MEDIA S.L.
Dirección: **CALLE MORAN, TENIENTE,**
41
52006 MELILLA
MELILLA
Núm. notificación: **ML/00000004/0001/000024854**

Asunto:	CONTRATO MAYOR DEL "SERVICIO DE DETECCIÓN PRECOZ DEL CANCER COLORRECTAL, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DEL TEST INMUNOQUIMICO DE SANGRE OCULTA EN HECES CADA DOS AÑOS, DIRIGIDO DURANTE EL PRIMER AÑO DE CONTRATO A LA POBLACION RESIDENTE EN LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA COMPRENDIDA ENTRE LOS 65 A 69 AÑOS DE EDAD PARA EL ESTUDIO DE UNA PRUEBA PILOTO QUE SIRVA PARA ORIENTAR LA INSTAURACION DEFINITIVA DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CANCER COLORRECTAL A LA POBLACION RESIDENTE EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA COMPRENDIDA ENTRE LOS 50 A 69 AÑOS DE EDAD" EL RESTO DE VIGENCIA DEL CONTRATO
Procedimiento:	Contrato de Servicios (CONTRATACIÓN)
Fecha registro entrada:	
Núm. registro entrada:	

La titular de la Consejería de Hacienda, mediante Orden de 04/05/2018, registrado al número 2018001379, en el Libro de Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Que de conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2016, y vista la propuesta de la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2018, para la adjudicación del contrato del servicio denominado "**DETECCIÓN PRECOZ DEL CANCER COLORECTAL MEDIANTE LA REALIZACIÓN DEL TEST INMUNOLÓGICO DE SANGRE OCULTA EN HECES CADA DOS AÑOS DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN RESIDENTE EN LA CIUDAD COMPRENDIDA ENTRE 50 Y 69 AÑOS DE EDAD (POBLACIÓN DIANA)**" (**Expediente 7485/2017**)" a la empresa **RUSADIR MEDIA, S.L.U.**, por ser la única empresa que ha licitado a este procedimiento.

Y visto que la empresa propuesta ha aportado dentro del plazo establecido en el artículo 151.2 de la TRLCSP Carta de pago de haber constituido la garantía definitiva por importe de **7.995,00 €** y la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado, con la Seguridad Social y con la Ciudad.

**Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación**

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 7485/2017, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

1º **ADJUDICAR EL CONTRATO**, de servicio denominado "DETECCIÓN PRECOZ DEL CANCER COLORECTAL MEDIANTE LA REALIZACIÓN DEL TEST INMUNOLÓGICO DE SANGRE OCULTA EN HECES CADA DOS AÑOS DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN RESIDENTE EN LA CIUDAD COMPRENDIDA ENTRE 50 Y 69 AÑOS DE EDAD (POBLACIÓN DIANA)" (Expediente 7485/2017)" a la empresa **RUSADIR MEDIA, S.L.U.**, CIF: **B-52004009**, con sujeción estricta al proyecto y pliegos de condiciones que figuran en el expediente y que se detallan a continuación:

IMPORTE DE LA ADJUDICACIÓN: CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS EUROS (159.900,00 €), ipsi: 0,00 €.

ABONO: Existe Informe de Intervención firmado por la Interventora Gral. con fecha 07 de Diciembre de 2017, por importe total de **CIENTO SESENTA MIL (160.000 €)** en concepto de **CONTRATACIÓN MAYOR PREVENCIÓN CANCER COLORECTAL**, para el presupuesto de los ejercicios 2018, 2019, 2020, 2021, crédito por importe de 40.000 € cada año, en la partida presupuestaria 01/31104/22106 PROGRAMA PREVENCIÓN CANCER COLORECTAL.

DURACIÓN DEL CONTRATO: La duración del contrato es de CUATRO (04) AÑOS.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo a 156 de la TRLCSP el contrato se formalizará dentro del plazo de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.



Plaza de España s/n, Palacio de la Asamblea Melilla (Melilla)
95269 91 51 / 91 31
MELILLA

**Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación**